



Distr. general
2 de octubre de 2013

Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
Segundo período de sesiones**

Antalya (Turquía), 9 a 14 de diciembre de 2013

Tema 4 a) del programa provisional*

**Programa de trabajo inicial de la Plataforma: programa
de trabajo para 2014–2018**

Análisis inicial de la evaluación temática de la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica, y del fortalecimiento de las capacidades y herramientas

Nota de la secretaría

I. Introducción

1. Reconociendo la necesidad de avanzar con el programa de trabajo para el período 2014-2018 tras su aprobación por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su segundo período de sesiones, la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos acordaron preparar para su examen por el Plenario en ese período de sesiones una serie de documentos de análisis inicial basándose en las prioridades asignadas a las solicitudes, sugerencias y aportaciones presentadas a la Plataforma y en los productos previstos que se incluían en el proyecto de programa de trabajo (IPBES/2/2). En la presente nota figura el análisis inicial de una propuesta de evaluación temática de la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica y del fortalecimiento de las capacidades y herramientas. El análisis se elaboró de conformidad con el proyecto de procedimientos para preparar los resultados previstos de la Plataforma (IPBES/2/9).

II. Ámbito, fundamento, utilidad y supuestos

A. Ámbito

2. El objetivo de la evaluación temática propuesta es determinar la importancia ecológica, económica, social y cultural de las especies silvestres que son principalmente objeto de explotación y de comercio, así como su estado de conservación, los factores de cambio que las afectan, los medios de subsistencia relacionados con ellas y el valor que poseen para las comunidades locales y pueblos indígenas, todo ello con el fin de determinar y promover las mejores prácticas y herramientas, que comprenden tanto tecnologías modernas como conocimientos y métodos autóctonos y locales, para una gestión y explotación sostenibles.

* IPBES/2/1.

B. Fundamento

3. La utilización sostenible de la diversidad biológica es un modo de promover la conservación de dicha diversidad, el mantenimiento de los servicios proporcionados por los ecosistemas y el desarrollo socioeconómico humano, y también una forma de hacer frente a amenazas como la explotación excesiva y la pérdida de hábitats, entre otros factores directos e indirectos que atentan contra la diversidad biológica y cultural en todo el mundo. Además, resulta beneficiosa a nivel local, nacional, regional e internacional.

4. Para fomentar la utilización sostenible de la diversidad biológica se necesita información básica de índole biológica y socioeconómica acerca de las especies (es decir, datos como población, estado ecológico y de conservación, mercados, precios, demanda y cadena de valor), herramientas para determinar los niveles sostenibles de explotación, tecnologías adecuadas, conocimientos autóctonos y locales, procesos de organización y la capacidad de los usuarios y las autoridades para velar por una gestión adecuada de los recursos.

C. Utilidad

5. La evaluación contribuirá a la sostenibilidad de la explotación y comercio de especies silvestres y a la detección de lagunas de conocimiento en la materia y de tecnologías más eficaces, especialmente en lo relativo al conocimiento autóctono y local. Asimismo, ayudará a elaborar herramientas y metodologías de apoyo normativo, a potenciar los sistemas de gestión sostenible (en especial el establecimiento y administración de cupos de captura, tala y recolección), a impulsar medidas coercitivas y de cumplimiento, y a satisfacer las necesidades de los países de origen en materia de fomento de la capacidad.

D. Supuestos

6. La evaluación propuesta se basará en la bibliografía científica existente y se apoyará en la labor realizada bajo los auspicios de instituciones como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional de Maderas Tropicales, el Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, entre otras entidades pertinentes. Especial interés reviste la labor realizada en el marco de la CITES y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, toda vez que la finalidad de la primera es procurar que el comercio de las especies amparadas por el Convenio sea legal, sostenible y rastreable, y que la utilización sostenible de la diversidad biológica constituye el segundo objetivo del Convenio y es objeto de mención expresa en las Metas 3, 4, 6, 7 y 18 de Aichi para la Diversidad Biológica.

7. La evaluación de grupos temáticos (como las especies de árboles de madera preciosa; las plantas no maderables, en especial las plantas medicinales; las especies marinas capturadas con fines comerciales, como los tiburones; o los vertebrados terrestres, incluidas las pieles de reptiles, procedentes de todas las regiones de las Naciones Unidas), sobre los cuales existen datos relativamente precisos y abundantes, podría brindar una descripción objetiva de los factores ecológicos, comerciales y sociales que determinan si la explotación y el comercio benefician o perjudican a las poblaciones silvestres, los servicios proporcionados por los ecosistemas y otros bienes socioeconómicos y culturales. Los conocimientos obtenidos en estas evaluaciones podrían combinarse posteriormente con las herramientas y medidas de fomento de la capacidad necesarias.

III. Estructura por capítulos

8. Se prevé que la evaluación temática se presente en un informe de seis capítulos, según se indica a continuación:

9. En el capítulo 1 se aportará información básica sobre los principios de la utilización sostenible, en particular las normas reconocidas para la utilización sostenible de la diversidad biológica; el enfoque de precaución; la teoría del máximo rendimiento sostenible; la importancia de la explotación de especies silvestres para las comunidades y medios de subsistencia locales; la contribución de la explotación sostenible a la conservación de los hábitats y de la diversidad biológica; y la sinergia con los convenios relacionados con la diversidad biológica, los organismos especializados y otros interesados.

10. En el capítulo 2 se determinarán los taxones que han de estudiarse, de preferencia grupos de especies silvestres de valor comercial que sean sobre todo objeto de explotación y presenten sistemas de gestión similares o formas de vida representativas de todas las regiones (por ejemplo, peces de agua

dulce y salada, aves, mamíferos, reptiles, plantas maderables y no maderables); y se reseñará a grandes rasgos su estado de conservación.

11. En el capítulo 3 se ofrecerá una evaluación de la importancia ecológica, económica, social y cultural de los taxones seleccionados.
12. En el capítulo 4 se evaluará cómo repercuten en los mercados y comunidades locales los factores socioeconómicos que motivan la explotación de determinados taxones, bajo diferentes regímenes de gestión.
13. En el capítulo 5 se evaluarán los efectos de la explotación en el estado de conservación de los taxones seleccionados, en los ecosistemas, en los servicios proporcionados por los ecosistemas y en otros sistemas de valores, bajo diferentes regímenes de gestión.
14. En el capítulo 6 se presentará una recopilación de directrices y herramientas de gestión (entre ellas las mejores prácticas, procedimientos, lecciones aprendidas y recomendaciones) para la utilización sostenible de los taxones seleccionados, que podrían aplicarse a otras especies sometidas a regímenes de gestión similares.

IV. Proceso y calendario de trabajo

15. En el siguiente cuadro se proponen un proceso y un calendario de trabajo para llevar a cabo la evaluación temática:

<i>Marco temporal</i>		<i>Actividades</i>
2013	Cuarto trimestre	El Plenario examina y aprueba el ejercicio de análisis inicial preparado por el Grupo multidisciplinario de expertos y solicita al Grupo y a la Mesa que tras el análisis detallado emprenda, dentro de los márgenes presupuestarios acordados, una evaluación completa (14 de diciembre de 2013)
	Cuarto trimestre	El Grupo, por conducto de la secretaría, solicita a los gobiernos y otros interesados que propongan la candidatura de expertos que se encarguen de ayudar en el proceso de análisis (16 de diciembre de 2013 a 31 de enero de 2014)
2014	Primer trimestre	El Grupo, mediante correos electrónicos y teleconferencias, selecciona expertos (dos autores principales por cada uno de los siete grupos temáticos) para el estudio analítico, valiéndose de los criterios de selección aprobados (véase IPBES/2/9) (1 a 14 de febrero de 2014)
	Segundo trimestre	El Grupo y la Mesa supervisan el análisis detallado, con especial atención al concepto general, los costos y la viabilidad (tres meses). A comienzos de abril de 2014 se celebra una reunión de análisis
	Segundo trimestre	En la segunda quincena de abril de 2014 se envía a los miembros de la Plataforma y otros interesados el informe del análisis detallado para que lo examinen y formulen observaciones al respecto
	Segundo trimestre	En la primera quincena de mayo de 2014, en función de los resultados del ejercicio de análisis detallado y de las observaciones remitidas por los miembros de la Plataforma y otros interesados, el Grupo y la Mesa deciden si se emprende la evaluación, suponiendo que no se rebasan los márgenes presupuestarios aprobados por el Plenario
	Segundo trimestre	El Grupo, por conducto de la secretaría, solicita a los gobiernos y otros interesados que propongan la candidatura de expertos encargados de preparar el informe. Las candidaturas deberán presentarse antes de finales de junio de 2014 (un mes y medio)
	Tercer trimestre	El Grupo selecciona a los copresidentes del informe, a los autores principales encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores, valiéndose de los criterios de selección aprobados (véase IPBES/2/9) (1 de julio a 15 de agosto de 2014) (un mes y medio)

<i>Marco temporal</i>		<i>Actividades</i>
	Tercer y cuarto trimestres	Los copresidentes del informe, los autores principales encargados de la coordinación y los autores principales preparan la primera versión del proyecto de informe, a más tardar a mediados de febrero de 2015 (seis meses). En septiembre de 2014 se celebra la primera reunión de los autores ^a
2015	Primer trimestre	Los expertos examinan la primera versión del proyecto de informe hasta finales de marzo de 2015 (un mes y medio a dos meses)
	Segundo trimestre	Con la orientación de los revisores y del Grupo, los copresidentes del informe, los autores principales encargados de la coordinación y los autores principales preparan la segunda versión del proyecto de informe y una primera versión del proyecto de resumen para los responsables de formular políticas (abril a junio de 2015 (3 meses)). En junio de 2015 se celebra la segunda reunión de los autores
	Tercer trimestre	En julio y agosto de 2015 (dos meses), los expertos, gobiernos y otros interesados examinan la segunda versión del proyecto de informe y el primer resumen para los responsables de formular políticas
	Tercer y cuarto trimestres	Con la orientación de los revisores y del Grupo, los copresidentes del informe, los autores principales encargados de la coordinación y los autores principales preparan la versión final del informe y la versión final del resumen para los responsables de formular políticas (septiembre y octubre de 2015 (dos meses)). En octubre de 2015 se celebra la tercera reunión de los autores
	Cuarto trimestre	El resumen para los responsables de formular políticas se traduce a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a más tardar a mediados de diciembre de 2015 (un mes y medio)
2016	Primer trimestre	En enero y febrero de 2016 se envía a los gobiernos y otros interesados la versión final del informe y del resumen para los responsables de formular políticas a fin de que efectúen la revisión definitiva (un mes y medio a dos meses) Se alienta encarecidamente a los gobiernos a que formulen observaciones por escrito sobre el proyecto de resumen para los encargados de formular políticas. Estas observaciones deben presentarse a la secretaría una semana antes del cuarto período de sesiones del Plenario
	Primer trimestre	En marzo de 2016, durante su cuarto período de sesiones, el Plenario examina y acepta el informe y el resumen para los responsables de formular políticas

V. Estimación de los costos

16. En el siguiente cuadro se indica el costo estimado de realizar la evaluación temática y de preparar el informe correspondiente, en dólares de los Estados Unidos.

<i>Año</i>	<i>Partida de gastos</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costo</i>
2014	Reunión de análisis (40 participantes: miembros del Grupo multidisciplinario de expertos/Mesa, expertos)	Costos de la reunión (1 semana, 40 participantes) (25% en especie)	11.250
		Viaje y dietas (30 x 3.000 dólares)	90.000
	Primera reunión de los autores (70 copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y autores principales, más 4 miembros del Grupo/Mesa, más 1 funcionario de apoyo técnico)	Costos de la reunión (1 semana, 75 participantes) (25% en especie)	15.000
		Viaje y dietas (56 x 3.000 dólares)	168.000
	Apoyo técnico	1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a jornada completa (50% en especie)	75.000
2015	Segunda reunión de los autores (70 copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y autores principales más 14 revisores, más 4 miembros del Grupo/Mesa, más 1 funcionario de apoyo técnico)	Costos de la reunión (1 semana, 89 participantes) (25% en especie)	18.750
		Viaje y dietas (67 x 3.000 dólares)	201.000

^a Todas las reuniones tendrán una participación equilibrada merced a la presencia de representantes con conocimientos locales y autóctonos

<i>Año</i>	<i>Partida de gastos</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costo</i>
	Tercera reunión de los autores (70 copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y autores principales, más 14 revisores, más 4 miembros del Grupo/Mesa, más 1 funcionario de apoyo técnico)	Costos de la reunión (1 semana, 89 participantes) (25% en especie)	15.000
		Viaje y dietas (67 x 3.000 dólares)	201.000
	Apoyo técnico	1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a jornada completa (50% en especie)	75.000
2016	Participación de 2 copresidentes y 2 autores principales encargados de la coordinación en el cuarto período de sesiones del Plenario	Viaje y dietas (3 x 3.000 dólares)	9.000
	Difusión y divulgación (resumen para los responsables de formular políticas (10 páginas) e informe (200 páginas))	Traducción del resumen para los encargados de formular políticas a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, publicación y difusión	117.000
Total			996.000

Referencias

Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Principios y directrices de Addis Abeba (AAPG), CD-ROM interactivo. Puede consultarse en:
<https://www.cbd.int/doc/programmes/socio-eco/use/aagp/AAGP.zip>.

CITES. Documento CoP16 Doc. 33 (Rev. 1). Proyecto de orientación sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, anexo 4: <http://www.cites.org/esp/cop/16/doc/E-CoP16-33.pdf>.

CITES. Apéndices: <http://www.cites.org/esp/app/appendices.php>.

CITES. Resolución Conf. 16.6. La CITES y los medios de subsistencia.
<http://www.cites.org/esp/res/16/16-06.php>.

CITES. Resolución Conf. 16.7. Dictámenes de extracción no perjudicial.
<http://www.cites.org/esp/res/16/16-07.php>.

Matthew J. Smith y otros, “Assessing the impacts of international trade on CITES-listed species: Current practices and opportunities for scientific research”, *Biological Conservation*, vol. 144, n° 1 (2011), pp. 82 a 91.

Sitio web del Taller Internacional de Expertos sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial de CITES, celebrado en Cancún (2008):

http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/taller_ndf.html.

Actualizaciones de la sección “dictámenes de extracción no perjudicial” del sitio web de la CITES:
<http://www.cites.org/esp/prog/ndf/index.php>.

Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), “Conjunto de instrumentos analíticos para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques”. Puede consultarse en el sitio web de la CITES:

www.cites.org/common/resources/pub/ICCWC_Toolkit_v2_english.pdf.

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro, *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo 1.